

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - N° 3583

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 26 de Marzo de 2.003.-

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO N° 046

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 204.641/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2.003, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla:

* **ALBIZZATI**, Gustavo Raúl (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.640.483), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.167,71).-

* **ALMIRON Basetti**, Gina Elizabeth (D.N.I. N° 13.370.883), para cumplir funciones como Médica Anestésista, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 46.044,91).-

* **AODASSIO**, Pablo Daniel (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.216.239), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.528,76).-

* **ARGUELLO**, Graciela Teresita (D.N.I. N° 11.744.172), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCOMIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 45.424,44).-

* **AVGUSTIN**, María Josefina (D.N.I. N° 14.996.666), para cumplir funciones como Médica con especialidad en Oftalmología reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.689,36).-

* **BALUSZKA**, Juan Marcelo (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.071.493), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA

Dr. **NESTOR CARLOS KIRCHNER**
Gobernador
Arq° **JULFO MIGUEL DE VIDO**
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 42.528,30).-

* **BARRERA**, Carlos Alejandro (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.921.691), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.576,43).-

* **BEHR**, Liliana Noemí (D.N.I. N° 14.953.237), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 42.671,74).-

* **BERNARDI**, Hernán Andrés (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.732.337), para cumplir funciones como Médico con especialidad en Cirugía General, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 42.481,11).-

* **CABRERA**, Sandra Beatriz (D.N.I. N° 23.225.513), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.576,43).-

* **CADENAS**, María Elena (D.N.I. N° 20.211.571), para cumplir funciones como Odontóloga, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 47.238,35).-

* **CARIGNANI**, Mario Gabriel (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.656.113), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" -

Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 42.711,45).-

* **CARRANZA**, María Luisa (D.N.I. N° 12.817.601), para cumplir funciones como Médica Tocoginecóloga, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.167,71).-

* **CASTRO**, Mirta Miryan (D.N.I. N° 18.440.036), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 42.433,29).-

* **CATALINI**, Andrés Alberto (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.961.374), para cumplir funciones como Médico Oftalmólogo, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 42.623,77).-

* **CAVATORTA**, Nora Susana (D.N.I. N° 13.147.470), para cumplir funciones como Médica con especialidad reconocida en Nefrología, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 45.797,00), más el Adicional que estipula el Artículo 7° del Decreto N° 1781-91.-

* **COBIAN**, Juan Manuel (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.507.979), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.528,76).-

* **CORRALES**, María Alejandra (D.N.I. N° 17.384.402), para cumplir funciones como Médica Cirujana, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 42.766,59).-

* **COSTANTINI**, Analía Ruth (D.N.I. N° 20.303.075), para cumplir funciones como Médica en la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatológica, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 42.957,22).-

* CRUZ, Marcelina (D.N.I. N° 13.284.039), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.009,76).-

* DE CRISTOFARO, Verónica Paola (D.N.I. N° 22.236.758), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 42.433,59).-

* DE LOS RIOS, Sonia Gabriela (D.N.I. N° 21.627.363), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.576,43).-

* DE LOS SANTOS, Santiago Ramón (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.013.724), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.062,31).-

* DIAZ, Elsa Teresita (D.N.I. N° 12.695.592), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 43.910,99).-

* FALABELLA, Juan Carlos (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.033.859), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UNO CON UN CENTAVO (\$ 43.801,01).-

* FLORES VALENCIA, Rogelio Cipriano (Clase 1969 - D.N.I. N° 18.767.826), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 42.624,08).-

* GARCIA, Fernando Helios (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.919.727), para cumplir funciones como Médico con especialidad en Nefrología reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.576,43).-

* GARCIA, María Rocio (D.N.I. N° 24.861.500), para cumplir funciones como Odontóloga, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 41.406,20).-

* GARUTTI, Mariana (D.N.I. N° 23.998.243), para cumplir funciones como Médica con especialidad en Pediatría, reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 43.433,59).-

RIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 43.433,59).-

* GOMEZ, Marcela Beatriz (D.N.I. N° 20.921.552), para cumplir funciones como Odontóloga, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 42.191,18).-

* GONZALEZ, Alicia Marcela (D.N.I. N° 17.281.588), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 47.171,90).-

* HEREDIA, Roberto Javier (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.956.161), para cumplir funciones como Médico con especialidad en Cirugía General, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 42.480,80).-

* IGLESIAS, Guido (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.314.466), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 46.640,80).-

* KIRCHNER, María Cristina (D.N.I. N° 14.656.706), para cumplir funciones como Licenciada en Farmacia, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON TRES CENTAVOS (\$ 42.910,03).-

* KUO, Yung Lin (Clase 1968 - D.N.I. N° 18.700.222), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 42.719,40).-

* LERENA, Jorge Enrique (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.545), para cumplir funciones como Bioquímico, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 41.681,92).-

* LOPEZ, Ana Mabel (D.N.I. N° 14.628.613), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 43.800,26).-

* MARTINEZ, Javier Christian (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.079.496), para cumplir funciones como Neurocirujano, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.009,76).-

* MARTINEZ, Miriam Patricia (D.N.I. N° 17.484.918), para cumplir funciones como Bioquímica, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PRO-

FESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.576,43).-

* MARTINOVICH, Ana María (D.N.I. N° 20.998.436), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.096,93).-

* MONTE, Esteban Mariani (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.338.559), para cumplir funciones como Odontólogo, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 47.304,78).-

* MORALE, José Miguel (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.713.654), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 42.904,06).-

* MUSICH, Paulo Oscar (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.531.404), para cumplir funciones como Bioingeniero, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 41.681,45).-

* NAVARRO, Luis Oscar (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.708.546), para cumplir funciones como Médico Oncólogo, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 43.800,26).-

* NIETO, Mauro Dante (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.446.026), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 42.904,06).-

* OJALVO, Carolina (D.N.I. N° 14.538.040), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.119,85).-

* ORELLANA, Carlos Washington (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.219.875), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.528,76).-

* OVIEDO, María Aurora (D.N.I. N° 16.653.960), para cumplir funciones como Médica Oftalmóloga, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 47.238,35).-

* PADILLA, Inger Sally (D.N.I. N° 18.818.869), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFE-

SIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 42.624,08).-

* PELICHE, Fernando Sebastián (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.846.146), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 42.481,11).-

* PETIT, Juan Fernando (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.682.463), para cumplir funciones como Médico Pediatra y Neonatólogo, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 46.906,41).-

* PRONSATO, Zunilda del Carmen (D.N.I. N° 17.945.580), para cumplir funciones como Médica en la especialidad de Física y Rehabilitación, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.689,36).-

* RAPISARDA, Susana Beatriz (D.N.I. N° 13.802.027), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATROMIL VEINTIDOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 44.022,66).-

* REZZONICO, Pablo César (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.506.586), para cumplir funciones como Médico con especialidad en Pediatría y Neonatólogo, otorgada por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 42.719,09).-

* RIPOLL, Cynthia Pamela (D.N.I. N° 22.725.255), para cumplir funciones como Odontóloga en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 41.955,49).-

* ROSADO CUELLAR, Rudy (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.721.212), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.904,36).-

* SANCHEZ CEPEDAS, Fredy Alberto (Clase 1952 - D.N.I. N° 18.731.656), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 45.424,74).-

* SANCHEZ, María Aurora (D.N.I. N° 11.372.413), para cumplir funciones como Médica con especialidad en Ginecología y Obstetricia reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS

UNO CON UN CENTAVO (\$ 43.801,01).-

* SANTARCANGELO, Pablo Rubén (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.026.301), para cumplir funciones como Médico Especialista en Traumatología y Ortopedia, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 47.171,90).-

* SARMIENTO, Rossel Alberto (Clase 1949 - D.N.I. N° M 7.617.124), para cumplir funciones como Odontólogo, en base a Categoría: 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 46.340,19).-

* SICA, José Luis Fabricio (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.156.453), para cumplir funciones como Médico con especialidad en Radiología otorgada por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 46.350,41).-

* SIENES, María Valeria (D.N.I. N° 23.185.976), para cumplir funciones como Psicóloga, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 41.499,37).-

* TABORDA, Marcela Fernanda (D.N.I. N° 17.630.056), para cumplir funciones como Médica en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 43.115,17).-

* TEPSICH, Luis Santiago (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.190.090), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.528,76).-

* VALKO, Ana Carolina (D.N.I. N° 16.921.367), para cumplir funciones como Médica con orientación en Radiología, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.062,31).-

* VARELA, Hilda Verónica (D.N.I. N° 20.211.899), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 42.528,91).-

* VARGAS, Alejandra Viviana (D.N.I. N° 18.063.556), para cumplir funciones como Bioquímica, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 41.819,84).-

* VAZQUEZ, María Andrea (D.N.I. N° 20.695.725), para cumplir funciones como Médica, en base a Ca-

tegoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 42.851,82).-

* VERA, Alejandra Virginia (D.N.I. N° 21.518.673), para cumplir funciones como Bioquímica, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.096,93).-

* VOCOS, Silvana Mónica (D.N.I. N° 13.821.198), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 47.238,05).-

* VOZZA, Carlos Enrique (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.560.036), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 47.171,90).-

* VUCKOVIC, Sergio Pablo (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.625.046), para cumplir funciones como Médico con especialidad en Ginecología y Obstetricia reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 42.767,06).-

* ZAPATA, Susana Mabel (D.N.I. N° 17.923.594), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 42.671,74).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.180.251,37), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0414

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.039/2.003.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del

Llamado a Licitación Pública IDUV N° 21/2.003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO EDIFICIO CASA SANTA CRUZ AÑO 2.003/2.004", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 21/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO EDIFICIO CASA SANTA CRUZ AÑO 2.003/2.004", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 28 de Marzo de 2.003, a las 11,00 hs. en Sede IDUV Río Gallegos sito en Don Bosco N° 369.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 14 de Marzo de 2.003, siendo el valor de los mismos de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00.-).-

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 001

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2003.-
Expediente Nro. 497.948/02.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Lorenzo Carlos JARAMILLO, D.N.I. N° M 7.820.985 de acuerdo a las Leyes vigentes, la superficie aproximada de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados (675,00m2.), constituida por el lote N° 14 de la manzana N° 2 del Paraje La Esperanza, ubicado en parte del lote pastoril N° 115 de la Zona Sur del Río Santa Cruz de esta Provincia, al precio de pesos cero con ochenta y cuatro centavos (\$ 0,84) el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, monto que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 47,25).-

Forma y plazo de pago: El interesado podrá optar por cancelar el saldo resultante hasta en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo. En caso de ejercitar la opción de pago contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior la que se remitirá al interesado a sus efectos.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63.-

El interesado está obligado a mandar practicar el amojonamiento y/o la diligencia de mensura de la tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro determinará su exacta superficie y ubicación.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°. JULIO E.
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 002

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2003.-
Expedientes Nros. 495.445/00, 492.178/96, 492.461/96,
482.450/90 y 497.758/02.-

ACUMULAR, los Expedientes de referencia para su estudio y posterior tratamiento en forma global con el fin de su respectiva titularización de las tierras de que se tratan.-

Solicitar a la Dirección General de Tierras un informe

general sobre los Expedientes a tratar y anexarlos por cuerda.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°. JULIO E.
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 070

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407161-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del buque pesquero CARLOS ALVAREZ (Matrícula 011), por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02;

Que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por Prefectura Naval en el avión CASA-212-PNA.PA72 "Isla Gran Malvina" en el control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan en actividad de pesca al buque pesquero CARLOS ALVAREZ (Matrícula 011), el día 18 de Diciembre de 2002, pescando en zona vedada permanente y al cotejo del Libro Diario de Navegación realizado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, se asientan posiciones que permiten imputar los días 17, 21, 22 y 26 de Diciembre del 2002 y 6 y 9 de Enero del 2003 y conforme a las condiciones meteorológicas reinantes, se hallaría presuntamente pescando en zona vedada;

Que por las causales invocadas por la Prefectura Naval Argentina en Nota 004/03 letra PZMS-D91 a fojas 5), la fotografía tomada desde el avión, no tiene impresión (fojas 7), y del informe del vuelo surge que el buque se encontraba en tareas de pesca en posición 46°53' 4.S-66°26'2.W, hora 8.43'12";

Que atento el tiempo transcurrido desde la detección, deberá tenerse por cumplida la inspección como requisito exigido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90, ya se torna inoficiosa la misma, atento no poder evaluar los requisitos allí exigidos;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 018-AL-SPyAP-03, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del buque pesquero CARLOS ALVAREZ (Matrícula 011), por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios ALEJANDRINA MUÑOZ, y Secretario al Agente CRISTIAN FERNANDEZ.

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONARPESA S.A., en Zona Portuaria del Puerto Caleta Paula de la Localidad de Caleta Olivia, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Admi-

nistración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 072

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407035-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a las Empresas CARSA S.A./VUOGAFE S.A., responsables del buque pesquero EL SANTO (Matrícula 1526), por presunta infracción a la Disposición N° 361-SPyAP-02;

Que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría en el avión contratado a los efectos de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan en actividad de pesca al buque pesquero EL SANTO (Matrícula 1526), el día 21 de Enero de 2003 en la zona denominada A (para buques menores de 15 mts. de eslora);

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión, que acreditan estos dichos y del Acta surge que el buque se encontraba en tareas de pesca en posición 46°01'75S-67°27'02W, hora 13.01;

Que atento el tiempo transcurrido desde la detección, deberá tenerse por cumplida la inspección como requisito exigido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90, ya se torna inoficiosa la misma, atento no poder evaluar los requisitos allí exigidos;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 012-AL-SPyAP-03, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo a las Empresas CARSA S.A./VUOGAFE S.A., responsables del buque pesquero EL SANTO (Matrícula 1526), por presunta infracción a la Disposición N° 361-SPyAP-02, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios ALEJANDRINA MUÑOZ, y Secretario al Agente EDUARDO MAMANI.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las Empresas CARSA S.A./ VUOGAFE S.A., en Patagonia 250 de la Localidad de Puerto Deseado, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 076

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407162-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa BEAGLE S.A., responsable del buque pesquero BEAGLE I (Matrícula 1842), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría en el avión contratado a los efectos del control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan en actividad de pesca al buque pesquero **BEAGLE I** (Matrícula 1842), el día 12 de Febrero de 2003;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión, que acreditan estos dichos y del Acta surge que el buque se encontraba en tareas de pesca en posición 49°08' 149 S-67°18'157W, hora 14.56;

Que atento el tiempo transcurrido desde la detección, deberá tenerse por cumplida la inspección como requisito exigido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90, ya se torna inoficiosa la misma, atento no poder evaluar los requisitos allí exigidos;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 031-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **BEAGLE S.A.**, responsable del buque pesquero **BEAGLE I** (Matrícula 1842), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, y Secretario a la Agente **ALICIA RUTHERFORD**.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **BEAGLE S.A.**, en Avenida Perito Moreno 1468 de la localidad de Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 077

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407.163-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **COALSUD S.A.**, responsable del buque pesquero **COALSA SEGUNDO** (Matrícula 0790), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría en el avión contratado a los efectos del control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan en actividad de pesca al buque pesquero **COALSA SEGUNDO** (Matrícula 0790), el día 12 de Febrero de 2003;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión, que acreditan estos dichos y del Acta surge que el buque se encontraba en tareas de pesca en posición 49°04' 268 S-67°17'049W, hora 14.59;

Que atento el tiempo transcurrido desde la detección, deberá tenerse por cumplida la inspección como requisito exigido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90, ya se torna inoficiosa la misma, atento no poder evaluar los requisitos allí exigidos;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 033-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **COALSUD S.A.**, responsable del buque pesquero **COALSA SEGUNDO** (Matrícula 0790), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, y Secretario al Agente **CRISTIAN FERNANDEZ**.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **COALSUD S.A.**, en calle Roque S. Peña 832 5° Piso de Capital Federal, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 079

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407.164-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **FONSECA S.A.**, responsable del buque pesquero **FONSECA** (Matrícula 0920), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría en el avión contratado a los efectos de control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan en actividad de pesca al buque pesquero **FONSECA** (Matrícula 0920), el día 2 de Febrero de 2003;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión, que acreditan estos dichos y del Acta surge que el buque se encontraba en tareas de pesca en posición 49° 13' 065 S - 67° 17' 488 W, hora 10:56;

Que atento el tiempo transcurrido desde la detección, deberá tenerse por cumplida la inspección como requisito exigido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90, ya se torna inoficiosa la misma, atento no poder evaluar los requisitos allí exigidos;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 028-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **FONSECA S.A.**, responsable del buque pesquero **FONSECA** (Matrícula 0920), por presunta infracción al Artículo 31° del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, y Secretario a la Agente **ALICIA RUTHERFORD**.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **FONSECA S.A.**, en calle San Salvador 4775 de la localidad de Mar del Plata, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de

Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 080

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407.226-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del buque pesquero **FERNANDO ALVAREZ** (Matrícula 013), por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02;

Que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por Prefectura Naval en el avión **CASA-212-PNA.PA72 "Isla Gran Malvina"** en el control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan en actividad de pesca al buque pesquero **FERNANDO ALVAREZ** (Matrícula 013), el día 18 de Diciembre de 2002, pescando en zona vedada permanente y al cotejo del Libro Diario de Navegación realizado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, se asientan posiciones que a tenor de la velocidad que puede desarrollar la embarcación no resultan creíbles, por lo que se hallaría presuntamente incurso a la mencionada norma;

Que por las causales invocadas por la Prefectura Naval Argentina en Nota 004/03 letra PZMS-D91 a fojas 5), la fotografía tomada desde el avión, no tiene impresión (fojas 7), y del informe del vuelo surge que el buque se encontraba en tareas de pesca en posición 46° 53' 5. S - 66° 23' 6 W, hora local 5.38;

Que atento el tiempo transcurrido desde la detección, deberá tenerse por cumplida la inspección como requisito exigido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90, ya se torna inoficiosa la misma, atento no poder evaluar los requisitos allí exigidos;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 037-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del buque pesquero **FERNANDO ALVAREZ** (Matrícula 013), por presunta infracción a la Disposición 296-SPyAP-02, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, y Secretario a la Agente **ALICIA RUTHERFORD**.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **CONARPESA S.A.**, en Zona Portuaria del Puerto Caleta Paula de la localidad de Caleta Olivia, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 089

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 404.151-MEOP-02; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 157-SPyAP-02 se inició sumario administrativo a las Empresas **PESPASA S.A./ DE ANGELIS ROSARIO OSVALDO**, binomio responsable del **B/P SAN JORGE**-Mat. N° 1597, por presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90 con fecha 14 de Marzo de 2002;

Que notificado el binomio citado, se allanan a los cargos en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 036-AL-SPyAP-03, se hallan incurso a **PESPASA S.A./DE ANGELIS ROSARIO OSVALDO**, en el Art. 20° Inc. i) del Decreto citado;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar - en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado - la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de acuerdo a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y N° 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 157-SPyAP-02 al binomio **PESPASA S.A./DE ANGELIS ROSARIO OSVALDO**, responsables del **B/P SAN JORGE**- Mat. N° 1597 quienes se allanan a los cargos imputados conforme lo expresado en los considerandos.

2°.- **SANCIONAR** a las Empresas **PESPASA S.A./ DE ANGELIS ROSARIO OSVALDO** con multa de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CERO CINCO (\$ 3.534,05)** incurso en el Art. 20° Inc. i) del Decreto N° 1875/90 con fecha 14 de Marzo de 2002.-

3°.- **PESPASA S.A./DE ANGELIS ROSARIO OSVALDO** deberán abonar el canon correspondiente a la captura omitida con más el interés que corresponda.-

4°.- **APLICAR COSTAS** con cargo a las Empresas **PESPASA S.A./DE ANGELIS ROSARIO OSVALDO**, por la suma de **PESOS TREINTA (\$ 30,00)**, de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

5°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a las Empresas **PESPASA S.A./DE ANGELIS ROSARIO OSVALDO** en su domicilio de San Martín N° 608 de Río Gallegos, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos, de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

6°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitarán previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

7°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 091

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 403.979-MEOP-02; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 098-SPyAP-02 y ampliatoria N° 129-SPyAP-02 se inició sumario administrativo a las Empresas **"MARITIMA AUSTRAL S.A./RENATO ALEUA"**, responsables del **B/P PAOLA S** - Mat. N° 557, por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90 con fechas 28 de Febrero y 1° de Marzo de 2002, y a la Disposición N° 024-SPyAP-02 con fecha 28 citado;

Que notificada fehacientemente las imputadas (fs. 16, 35, 36, 46 y 47), **"RENATO ALEUA"** presenta descargo en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, no así **"MARITIMA AUSTRAL S.A."**, quien se halla confesa;

Que analizadas las pruebas arrimadas a la causa queda justificada la incursión de la embarcación en Santa Cruz por razones de fuerza mayor sólo hasta la Hb 09:46, lapso horario en que el Capitán asienta (7:50 en 46°02 S 67° 06 W) hallarse en Santa Cruz a la capa, y coincidiendo con los registros del Monpesat;

Que el Monpesat detecta a la embarcación a la hora 15:20 en actividad en Santa Cruz (46°10'.24 S 67°09'.84 W) jurisdicción en la que permanece hasta la hora 24:00, y desvirtuando la posición en que asienta la actividad el Capitán a la HB 15:45;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 016-AL-SPyAP-03, procede la aplicación de sanción multable a las imputadas, incurso en el Art. 20° Inc. a) del Decreto N° 1875/90 con fecha 28 de Febrero y 1° de Marzo de 2002;

Que corresponde dejarse sin efecto el cargo por presunta infracción a la Disposición N° 024-SPyAP-02, atento no contar las imputadas con permiso provincial de pesca y no sujetas al cumplimiento de tal normativa;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar - en función de la naturaleza y el perjuicio causado - la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto, al fijarse únicamente el máximo;

Que de acuerdo a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y N° 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 098 y N° 129-SPyAP-02 a las Empresas **"MARITIMA AUSTRAL S.A. y RENATO ALEUA"**, responsables del **B/P "PAOLA S"**, Mat. N° 557, hallándose probada la infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90 con fechas 28 de Febrero y 1° de Marzo de 2002 y proceder dejarse sin efecto el cargo por pescar en zona de veda, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** a la Empresa **MARITIMA AUSTRAL S.A.** y al Sr. **RENATO ALEUA**, con multa de **PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.722,72)**, incurso en el Art. 20° Inc. a) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **SANCIONAR** a la Empresa **MARITIMA AUSTRAL S.A.** y al Sr. **RENATO ALEUA** con multa de **PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.154,50)** equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 162-SAM-91.-

4°.- **DEJAR SIN EFECTO** el cargo imputado por presunta infracción a la Disposición N° 024-SPyAP-02 con fecha 28 de Febrero de 2002.-

5°.- **APLICAR COSTAS** con cargo a la Empresa **"MARITIMA AUSTRAL S.A.** y al Sr. **RENATO ALEUA"** por la suma de **PESOS SETENTA (\$ 70,00)**, de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

6°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **"MARITIMA AUSTRAL S.A. y al Sr.**

RENATO ALEUA" en su domicilio de Calle Comodoro Rivadavia N° 280 - 1° Piso de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos, de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

7°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

8°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Julio César Palacios, Secretaria Unica, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, sito en Larroque y Camino Negro, 2° piso, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados: **"SOCIEDAD ANONIMA ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA s/CONCURSO PREVENTIVO"**, que se ha resuelto con fecha 23 de Diciembre de 2002 decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 6 de Junio de 2003, ante el Síndico Julio Nicolás Sánchez, los que serán recepcionados en los domicilios sitios en las calles Saavedra N° 497 y Azara N° 137, ambos de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. El informe individual de los créditos será presentado el día 5 de Septiembre de 2003 (confr. Artículo 35 de la Ley de Concursos y Quiebras). Se hace saber que se ha resuelto diferir la fijación de la fecha prevista por el Artículo 39 de la Ley de Concursos y Quiebras (presentación del Informe General), y las fechas subsiguientes, para la oportunidad en que se haya dictado la resolución prevista por el Artículo 36 de la Ley de Concursos y Quiebras, a los fines de mantener un mejor orden procesal, dada la envergadura de las presentes actuaciones. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
Lomas de Zamora, 14 de Marzo de 2003.-

Dra. MARIA ELISA REGHENZANI

Secretaria

P-1

OFICIO LEY 22.172

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría Nro. 32 a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635 - Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de **MODART S.A.C.I.F.I.** - CUIT 20-04391402-3, habiendo sido designado Síndico el Contador - Estudio **MARZIALE, PIRENI y ASOC.** con domicilio en Avda. Callao 930 - Piso 8°, "B" de Capital Federal (T.E. 4815-3406/86). Dicha Quiebra se decretó con fecha 14 de Febrero de 2003. Los Acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de Mayo de 2003. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 17 de Junio de 2003 y los informes previstos en los Arts.

35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de Julio de 2003 y 9 de Setiembre de 2003 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 88 Incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los Incisos 1, 6 y 7 del mismo Artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida -so pena- de considerarlos ineficaces.

BUENOS AIRES, 24 de Febrero de 2003.-

JORGE HECTOR YACANTE

Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Señor Intendente Municipal, de la ciudad de Río Gallegos mediante Decreto Municipal N° 936 de fecha 20 de Marzo de 2003, se ha resuelto la venta en pública subasta de los vehículos depositados en la playa de secuestro municipal en el estado en que se encuentran, sin base, al contado y al mejor postor, sobre los que no pesará deuda en concepto de patente automotor, estadía y remoción. Los adquirentes se harán cargo de los honorarios del martillero público actuante, como así también del traslado del vehículo y trámites de transferencia ante el Registro Nacional de Propiedad Automotor. La subasta ordenada se llevará a cabo los días 1 al 4 de Abril de 2003 a la hora 9:00 a 13:00 en la Dirección de Tránsito Municipal sito en Ruta Nacional N° 3... Para visitar los vehículos a rematar se ha dispuesto su exhibición los días 24 al 28 de Marzo en el horario 9:00 a 14:00.-

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-

Dra. EDITH ALICIA LOPEZ LESTON

Directora General de Asuntos Legales

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria N° 1 a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: "HELPER OTTO FIDEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. H-10723/02, que se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a juicio y hagan valer sus derechos.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2003.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Cañuelas, Departamento Judicial de La Plata, Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por 10 días a herederos y/o sucesores de **JUAN FRANCISCO MORALES**, a tomar la intervención que los corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.-

El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Judicial y en el diario **LA PRENSA DE SANTA CRUZ** de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz.-

Cañuelas, 8 de Agosto de 2002.-

Dra. MARIA ALEJANDRA SALEMO

Secretaria Letrada

P-1

AVISO

AVISO DE MENSURA

Raúl G. Relañez, agrimensor, inscripto en la Dirección Provincial de Catastro bajo el Nro. 93, comunica que ha sido presentada para su visado la mensura de la Ea. 25 de Marzo, ubicada en la Legua c y d del Lote 25 y Lote 26, Sección 4° de la Zona Cabo Blanco de la Provincia de Santa Cruz, adjudicado al Sr. Alberto Mariano López por Resolución 112/81.-

La presente comunicación tiene el carácter de citación de linderos quienes dentro de los quince días, a partir de la fecha podrán concurrir a la Dirección de Tierras del Consejo Agrario Provincial, sita en Av. Roca 976 de la ciudad de Río Gallegos, a verificar si han sido respetados, los límites reales.

La no comparencia en el término establecido será tenida como conformidad de hecho.-

RAUL G. RELAÑEZ

Agrimensor

P-2

NOTIFICACION

**CEDULA DE NOTIFICACION A
SAVINO CONSTRUCCIONES S.R.L.**

CHARDULLO RAUL ALBERTO S/DEMANDA LABORAL C/SAVINO CONSTRUCCIONES S.R.L., Expte. N° 554.568/STySS/2002, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 097/STySS/2003, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) DETERMINAR** como Laudo Arbitral conforme a los considerandos del presente, que la Empresa **SAVINO CONSTRUCCIONES S.R.L.** con domicilio Pasteur N° 520 de esta ciudad, debe abonar al Señor **CHARDULLO RAUL ALBERTO D.N.I. N° 13.168.431** la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.806,63.-)** por los rubros 1° y 2° quincena de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre/01, SAC prop./01, Vacaciones prop. y Fondo de desempleo.- **ARTICULO 2°) Los importes mencionados en el Art. 1° de la presente Disposición deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. en Pesos N° 723448/7 y en Lecop N° 62409/2 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar**

el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo, ante este organismo.- **ARTICULO 3°) El incumplimiento con los Arts. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, la que asciende a la suma de pesos quinientos (\$ 500.-), sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante y la sanción correspondiente por la vía judicial competente.- **ARTICULO 4°) Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVASE.- Firmado DANIEL ROMAN PERALTA, SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-****

JUAN ANDRES CRUCES

Director de Trabajo

Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.

Ministerio de Gobierno

P-2

CONVOCATORIA

MEPRISA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2003 a las 19:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
 - 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2.002.-
 - 3) Retribución de Directores y Síndico.-
 - 4) Distribución de utilidades.-
 - 5) Fijación del número de directores (Art. décimo primero del estatuto social).-
 - 6) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
 - 7) Designación de Síndico titular y suplente.-
- Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 22 de Abril de 2003.-

Dr. LUIS H. MARTINEZ CRESPO

Presidente

MEPRISA S.A.

P-4

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 07/03

MOTIVO: "OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: CHIMEN AIKE - MONTE AYMOND, SECCION: PROGRESIVA KM. 29 - MONTE AYMOND".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.650.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.300,00.-

FECHA DE APERTURA: 21-04-03 - HORA: 19:00.-

LUGAR: SALA DE SITUACION DE LA CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, SITA EN ALCORTA 231 (9400) -RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ -

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 26 DE MARZO DE 2003 Y HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 08/03

MOTIVO: "OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA PROVINCIAL Nº 27, TRAMO: GOBERNADOR GREGORES -LA JULIA, SECCION: PROGRESIVA KM. 20 - KM. 60".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.246.000,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 27.000,00.-
FECHA DE APERTURA: 22-04-03 - **HORA:** 12:00.-
LUGAR: MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN SAN MARTIN 514 (9311) - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL -LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1º PISO - CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 25 DE MARZO DE 2003 Y HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**MUNICIPALIDAD DE
 PUERTO SAN JULIAN
 LLAMADO A LICITACION
 PUBLICA Nº 1/03**

OBJETO: Adquisición dos (2) camiones volcadores "0" Km. Modelo 2003.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Pto. San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Honorable Concejo Deliberante de Pto. San Julián el día 20 de Abril de 2003 a las 11:00 Horas.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00).-
 P-4



**MUNICIPALIDAD DE
 PUERTO SAN JULIAN
 LLAMADO A LICITACION
 PUBLICA Nº 2/03**

OBJETO: Adquisición UN (1) VEHICULO UTILITARIO CAJA LARGA LISA "0" KM. MODELO 2003.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Pto. San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Honorable Concejo Deliberante de Pto. San Julián el día 20 de Abril de 2003 a las 12:00 Horas.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIEN- TOS (\$ 500,00).-
 P-4



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de
 la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION PRIVADA para:

**"CONCURSO DE ANTEPROYECTOS CENTRO DE
 CONGRESOS Y EXPOSICIONES EN EL CALAFATE"
 LICITACION PRIVADA Nº 02/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 50.000.- **Plazo:** 80 días
Entrega de bases: A partir del 20 de MARZO de 2.003
Entrega de Propuesta: 09 de JUNIO de 2.003
Hora: 17 Hs.

Lugar: Sede IDUV Don Bosco 369 - RIO GALLEGOS

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos
 Tel. 425667 - Fax 422029



**I.D.U.V. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 Por una nueva Santa Cruz**

P-1

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
 EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
 PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Supersorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 116,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3583

DECRETO SINTETIZADO	
046.-.....	Págs. 1/3
RESOLUCION	
0414 - IDUV -03.-.....	Págs. 3/4
ACUERDOS	
001 - 002 - C.A.P. -03.-.....	Pág. 4
DISPOSICIONES	
070 - 072 - 076 - 077 - 079 - 080 - 089 - 091 - S.P. y A.P. -03.-.....	Págs. 4/6
EDICTOS	
SOC. ANON. ORG. ARG. S/ CONC. PREV. - MODART S.A.C.I.F.I. - ETO. REMATE VS. VEHICULOS M.R.G. - HELFEROTTO - MORALES.-.....	Págs. 6/7
AVISO	
MENSURA Ea. "25 DE MARZO".-.....	Pág. 7
NOTIFICACION	
S.T. y S.S./SAVINO CONSTRUCCIONES S.R.L.-.....	Pág. 7
CONVOCATORIA	
MEPRISA S.A.-.....	Pág. 7
LICITACIONES	
07 - 08 - AGVP -03 - 02 - IDUV -02 - 01 - 02 - M.P.S.J. -03.-.....	Págs. 7/8